

ASUNTO: FALLO

ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO FIACH/003/LP/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN CASA PRODUCTORA QUE REALICE LA PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS PROMOCIONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL Y LA COORDINACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL ESTADO (EN LO SUCESIVO FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!).

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 03 de abril de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡ah Chihuahua!, estando presentes los C.C: C.P Karla Veronica Ramos Pacheco, Titular Área Administrativa, en su calidad de Presidente, la Lic. Desdemona Miramontes Saldivar, Coordinadora de Ferias y Exposiciones, en su calidad de Vocal, la Lic. Olivia Araseli Arellano Batista, Titular Área Jurídica, en su calidad de Vocal, evento que se realiza en la sala de juntas del Fideicomiso ¡ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos que integran el procedimiento Licitatorio con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes:

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SUITE GLOBAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ANTONIO KOSTURAKIS MORENO
JAIRO CALEB SIFUENTES SIFUENTES	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ORTEGA
DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL	DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL
XPO ORGANIZACIÓN, S.C.	MARIO GIL BARRAZA RONQUILLO

HECHOS:

- 1.- Con fecha 19 de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, dentro del procedimiento de Licitación Pública Presencial número FIACH/003/LP/2019.
- 2.- Con fecha 28 de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y Apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, mediante la cual se hizo constar que se presentaron los licitantes: SUITE GLOBAL DE MÉXICO, S.A DE C.V; FARAH PRISCILA HUERECA RIOS; MACHE SOLUCIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION, S.A DE C.V; DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL; XPO ORGANIZACIÓN, S.C. Y JAIRO CALEB SIFUENTES SIFUENTES, procediéndose a abrir los sobres, admitiéndose las propuestas y levantándose acta correspondiente.

ASUNTO: FALLO

3.- Se indica que los responsables de las evaluaciones de las propuestas fueron por parte del Lic. Francisco Moreno Villafuerte para la Partida UNO y la Lic. Desdemona Miramontes Saldívar para la Partida DOS, quienes son el Director General y Coordinadora de Ferias y Exposiciones, respectivamente, del Fideicomiso ¡ah, Chihuahua!

4.- Previo dictamen técnico con números de oficio **FID/ACH/133/19** y **FID/ACH/134/19**, recibidos el día 02 de abril del 2019, signados por el Lic. Francisco Moreno Villafuerte y la Lic. Desdemona Miramontes Saldívar, se determina lo siguiente:

A) SUITE GLOBAL DE MÉXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA UNO: Se descalifica su propuesta técnica, ya que esta resulta insolvente, pues no cumple con el capital contable menor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), aunado a que el Balance General al 28 de Febrero de 2019 que presenta, se trata de un catálogo el cual no contiene la información propia que debe establecer un **BALANCE GENERAL** que permita identificar las cuentas, tal y como se solicita en el Inciso A) punto 6, del apartado VI de las bases rectoras.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XVI inciso A) de las bases.

PARTIDA DOS: No participa en partida DOS

B) JAIRO CALEB SIFUENTES SIFUENTES

PARTIDA UNO: Se descalifica su propuesta técnica y Económica ya que estas resultaron insolventes, pues no adjunto documento que informe "**no puede emitir una opinión**", emitida por el IMSS, además no presento opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social del responsable del contrato que anexa, tal y como se solicitó en el Inciso A), numeral 4 del apartado VI de las bases rectoras; y por ofertar un precio mayor al aceptable, derivado de la Investigación de mercado realizada por la Convocante, sobrepasando el Presupuesto asignado para dicha contratación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XVI inciso A) y G) de las bases.

PARTIDA DOS: No participa en partida DOS.

C) MACHE SOLUCIONES INTEGRALES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION, S.A DE C.V.

PARTIDA UNO: Se descalifica su propuesta Económica, ya que resulto insolvente, pues el precio que oferta se encuentra por encima de lo aceptable, derivado de la Investigación de mercado realizado por la convocante, sobrepasando el Presupuesto asignado para dicha contratación.

ASUNTO: FALLO

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XVI inciso G) de las bases.

PARTIDA DOS: Se descalifica, ya que su propuesta Económica, resultó insolvente, ya que derivado de la Junta de aclaraciones se estableció que se debía presentar cotizaciones realizadas por cuatro zonas geográficas, siendo estas **Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur del país y una más para el Estado de Texas en los Estados Unidos de América**, esto en cuanto a la propuesta económica del render de prueba solicitado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XVI inciso A) de las bases.

D) XPO ORGANIZACIÓN, S.C.

PARTIDA UNO: No participa en partida UNO.

PARTIDA DOS: Se descalifica, ya que su propuesta Económica resultó insolvente, ya que derivado de la Junta de aclaraciones se estableció que se debía presentar cotizaciones realizadas por cuatro zonas geográficas, siendo estas **Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur del país y una más para el Estado de Texas en los Estados Unidos de América**, y en los formatos de la propuesta económica en la que divide las cotizaciones del render de 3x3 de prueba anexa la siguiente leyenda **“Nota Importante: estos costos ya tienen viáticos incluidos, pero son estimados por su realización por zonas de acuerdo a lo estipulado en la junta de aclaraciones de la Licitación”**, como se puede observar en la junta de aclaraciones no se estipulo que se realizaran estimados de los viáticos, sino que se cotizará por montaje de un render de 3x3 con las especificaciones técnicas solicitadas mediante el anexo DOS, por las zonas ya mencionadas, esto para establecer el precio fijo del render 3x3, aunado a que en la misma junta se aclararon los Estados en los cuales se realizarían las ferias, lo cual afecta la solvencia de la propuesta.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XVI inciso A) y D) de las bases.

E) FARAH PRISCILA HUERECA RIOS.

PARTIDA UNO: Su propuesta técnica y económica cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VIII de las bases.

PARTIDA DOS: No participa en partida DOS

ASUNTO: FALLO

F) DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL.

PARTIDA UNO: Su propuesta técnica y económica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VIII de las bases.

PARTIDA DOS: No participa en partida DOS

En consiguiente se muestra un cuadro comparativo de propuestas económicas de quienes resultaron solventes:

PARTIDA	LICITANTE	MONTO CON IVA INCLUIDO
UNO	FARAH PRISCILA HUERECA RIOS	\$869,130.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N)
UNO	DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL	\$852,948.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Se emite el fallo adjudicatorio de la partida UNO a favor del licitante: **DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, además de que se utiliza el criterio BINARIO y es quien oferta el precio más bajo entre los licitantes solventes, siendo este aceptable y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII y VIII de las bases rectoras en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL DEL SERVICIO 9 MESES
UNO	CONTRATACIÓN DE CASA PRODUCTORA QUE REALICE LA PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2019.	\$ 735,300.00
SUBTOTAL		\$ 735,300.00
I.V.A		\$ 117,648.00
COSTO CON I.V.A		\$ 852,948.00

ASUNTO: FALLO

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XVIII, inciso C) de las bases rectoras, se declara desierta la PARTIDA DOS de la Licitación Pública Presencial Numero FIACH/003/LP/2019, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las bases.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 4 de abril del año 2019, en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso ¡ah Chihuahua!, con domicilio en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en esta Ciudad, de 09:00 a 13:00 horas, además de realizar lo correspondiente para la emisión de las garantías de cumplimiento de contrato y garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, establecidas en el apartado V de las bases, mismas que deberán de ser entregadas dentro de los primeros diez días hábiles después de firmado el contrato.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente acta de fallo siendo las 12:13 del día 03 de abril del año 2019 y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO**



C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidente del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de ¡ah, Chihuahua!



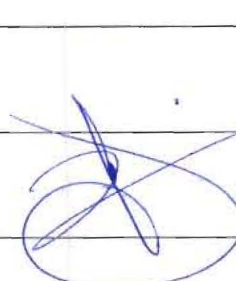
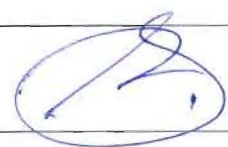
Lic. Desdemona Miramontes Saldivar
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de ¡ah, Chihuahua!



Lic. Olivia Araseli Arellano Batista
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de ¡ah, Chihuahua!

ASUNTO: FALLO

LICITANTES

LICITANTE	FIRMA
SUITE GLOBAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: ANTONIO KOSTURAKIS MORENO	
JAIR O CALEB SIFUENTES SIFUENTES REPRESENTANTE: MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ORTEGA	
DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL	
XPO ORGANIZACIÓN, S.C. REPRESENTANTE: MARIO GIL BARRAZA RONQUILLO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO FIACH/003/LP/2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE CASA PRODUCTORA QUE REALICE LA PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS PROMOCIONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL Y LA COORDINACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL ESTADO, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019.